CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-1989 *Corrección de errores a la Orden PRE/23/2017, a la Orden PRE/25/2017, a la Orden PRE/26/2017 y a la Orden PRE/27/2017, de 30 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, en el Cuerpo de Gestión, en el Cuerpo Administrativo y en el Cuerpo General Auxiliar, respectivamente, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Corrección de errores a la Orden PRE/23/2017, de 30 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; a la Orden PRE/25/2017, de 30 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; a la Orden PRE/26/2017, de 30 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a la Orden PRE/27/2017, de 30 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Publicadas las Órdenes PRE/23/2017, PRE/25/2017, PRE/26/2017 y PRE/27/2017, de 30 de enero, en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 1, de 31 de enero de 2017, y advertidos errores en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

En el punto 1.2, donde dice:

"(...) Todas aquellas plazas que no se cubran por este turno de reserva, se incorporarán al turno libre".

Debe decir:

"(...) Todas aquellas plazas que no se cubran por este turno de reserva, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna".

La presente corrección de errores no afecta a ninguno de los plazos del desarrollo de este proceso selectivo.

Santander, 28 de febrero de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008), la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

2017/1989

CVE-2017-1989